

Consultas Realizadas

Licitación 479846 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA PASAPORTE Y CEDULA DE IDENTIDAD

Consulta 1 - Plan de entrega de bienes Pagina 25

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Se solicita a la convocante aclaración y corrección respecto al cronograma de entregas establecido en la tabla de la página 25 del pliego dado que se observan incongruencias temporales en los plazos fijados puesto que para el Ítem 1 se establece una Primera Entrega a los 120 días hábiles y una Segunda Entrega a los 90 días hábiles ambos contados a partir de la recepción de la orden de compra lo cual resulta lógicamente imposible ya que la segunda entrega tendría un vencimiento anterior a la primera entrega ocurriendo la misma situación para los Ítems 2 y 3 donde la segunda entrega tiene un plazo de 45 y 30 días respectivamente siendo menores a los plazos de la primera entrega de 60 días por lo que se solicita corregir estos plazos estableciendo una secuencia cronológica lógica o aclarando si los plazos de la segunda entrega se computan a partir del cumplimiento de la primera entrega para evitar interpretaciones erróneas durante la ejecución contractual.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>En atención a la consulta formulada, la Convocante aclara que los plazos de entrega previstos en el Pliego de Bases y Condiciones deben interpretarse de manera secuencial y cronológica, entendiéndose que la Segunda Entrega de cada ítem se realiza con posterioridad al cumplimiento de la primera entrega, no siendo procedente una interpretación que implique plazos de vencimiento anteriores.</p>		

Consulta 2 - Requisitos documentales capacidad financiera Pagina 18 Inciso f

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Con relación al requisito de adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso a recursos financieros bastando Cartas Compromiso de un Banco de plaza se solicita a la convocante ampliar este criterio para aceptar documentos emitidos por bancos internacionales de primera línea o compañías aseguradoras ya que la exigencia taxativa de un Banco de plaza es decir un banco domiciliado en Paraguay limita injustificadamente la participación de empresas extranjeras que operan con entidades financieras internacionales y contraviene los principios de igualdad y libre competencia además se solicita eliminar el término Carta Compromiso puesto que las entidades financieras no suelen emitir compromisos firmes de crédito sin un contrato adjudicado sugiriéndose reemplazarlo por líneas de crédito aprobadas o referencias bancarias que denoten solvencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Solicitamos se ajusten los Pliego de Bases y Condiciones estipulada para el mencionado llamado.</p>		

Consulta 3 - Moneda de la oferta y pago Pagina 6

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Considerando que los insumos solicitados para pasaportes y cédulas de identidad son bienes de alta tecnología y seguridad que necesariamente deben ser importados y cuyos costos de producción están atados a monedas fuertes como el Dólar o el Euro se solicita a la convocante permitir la cotización en moneda extranjera o en su defecto establecer un mecanismo de reajuste por variación del tipo de cambio puesto que la cotización fija en Guaraníes con un plazo de pago que puede extenderse en el tiempo y un contrato plurianual expone a los oferentes a un riesgo cambiario desmedido que encarecerá innecesariamente las ofertas para cubrir dicha contingencia financiera resultando en un perjuicio económico para el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que las condiciones de cotización y pago han sido definidas en atención la naturaleza del procedimiento, al marco presupuestario vigente y a las disposiciones aplicables en materia de contratación pública, siendo dichas condiciones uniformes y obligatorias para todos los potenciales oferentes. Asimismo, el Pliego no contempla mecanismos de reajuste por variación del tipo de cambio, por lo que los riesgos asociados a la estructura de costos, financiamiento Y variaciones cambiarias deben ser considerados por los oferentes al momento de la elaboración de sus ofertas, conforme a las reglas del procedimiento.</p>		

Consulta 4 - Solicitud de Pago de Anticipo Pagina 34

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Respecto a la cláusula que establece que el anticipo será otorgado únicamente a MIPYMES se solicita a la convocante extender el beneficio del anticipo a todos los oferentes independientemente de su clasificación empresarial dado que la adquisición de insumos de seguridad requiere de una logística compleja y pagos adelantados a fabricantes internacionales de tecnología por lo que restringir el anticipo solo a MIPYMES genera una inequidad financiera y podría dejar fuera a empresas con mayor capacidad técnica pero que requieren flujo de caja inicial para asegurar la fabricación de los insumos críticos solicitados asegurando así mejores condiciones de precio y cumplimiento para la institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>En relación a la consulta formulada, la convocante aclara que la concesión de anticipos se encuentra regulada en el Pliego de Bases y Condiciones y responde a los lineamientos de fomento y promoción establecidos para las MIPYMES, conforme a las políticas publicas vigentes en materia de contrataciones del Estado.</p>		

Consulta 5 - Experiencia requerida Pagina 18 Inciso a

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>En relación con la experiencia requerida de antigüedad mínima de 5 años en el mercado local y o internacional dedicándose al rubro relacionado a la impresión o provisión de bienes igual o similar se solicita a la convocante definir con precisión qué se entiende por bienes similares ya que la ambigüedad del término podría derivar en discrecionalidad al momento de la evaluación por lo que se sugiere aclarar si se aceptará experiencia en provisión de cualquier tipo de impresos de seguridad tarjetas inteligentes o insumos tecnológicos bancarios que comparten características técnicas con los documentos de identidad aunque no sean estrictamente pasaportes o cédulas ampliando así el universo de posibles oferentes competentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>El termino "bienes iguales o similares" debe interpretarse en concordancia con el objeto de llamado y con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - Inspecciones y pruebas Compatibilidad con equipos actuales Pagina 11

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>En relación con el requisito establecido en la página 11 donde se indica que los insumos ofertados deberán ser compatibles con el Sistema Global de Emisión de Documentos de Identidad y Viaje y los equipos que utiliza actualmente la Institución se solicita a la convocante que identifique claramente la Marca Modelo y Fabricante de dichos equipos y del software de emisión actualmente en uso puesto que sin esta información es imposible para cualquier oferente que no sea el proveedor actual garantizar la compatibilidad técnica solicitada además se consulta si la institución aceptará insumos de un fabricante distinto al de la maquinaria original asumiendo la convocante la responsabilidad por la pérdida de garantía o fallas técnicas derivadas del uso de insumos genéricos o si por el contrario se requiere obligatoriamente insumos originales de la marca del equipamiento existente lo cual convertiría este proceso en una contratación directa encubierta por exclusividad tecnológica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>En relación a la consulta formulada, la Convocante aclara que el requisito de compatibilidad de los insumos ofertados con el Sistema Global de Emisión de Documentos de identidad y Viaje y con los equipos actualmente en uso por la Institución se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como una exigencia técnica indispensable para garantizar la correcta operación, seguridad y continuidad del servicio.</p>		

Consulta 7 - Incoterms Pagina 11 y Responsabilidad Pagina 23

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Se solicita aclarar la incongruencia existente entre la página 11 donde se indica No Aplica para Incoterms y la página 23 donde se establece que la empresa adjudicada será encargada de administrar y mantener en guarda los insumos en su propia bóveda lo cual implica una gestión logística integral que va más allá de una simple entrega por lo que si se permite la participación internacional se debe definir claramente bajo qué términos de comercio internacional se regirá la importación y si la convocante proporcionará los despachos aduaneros o si el oferente debe cotizar un servicio DDP entregado con derechos pagados asumiendo todos los costos de nacionalización y almacenamiento hasta el consumo final de los insumos por parte de la Policía Nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>La indicación "No Aplica" en el apartado de Incoterms obedece a que el presente procedimiento no se rige por reglas de comercio internacional Incoterms, sino por las condiciones contractuales y logísticas expresamente definidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la normativa de contrataciones públicas vigente.</p> <p>Se ratifica lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se estipula que la logística de traslado de los insumos desde la fábrica hasta su recepción en la República del Paraguay es responsabilidad única y exclusiva del oferente. Bajo este lineamiento, el adjudicado deberá asumir la gestión integral de la importación, incluyendo fletes internacionales, tramites de nacionalización y el traslado interno con seguridad privada hasta el Departamento de identificaciones. En consecuencia, el oferente debe prever en su propuesta económica todos los costos y aranceles necesarios para la entrega efectiva en el destino final mencionado, quedando a cargo de la convocante únicamente la distribución posterior desde dicho punto hacia los centros de emisión y entrega.</p>		

Consulta 8 - Protocolo de Prueba de Muestras Pagina 11

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Respecto a las pruebas de compatibilidad mencionadas en la página 11 donde se indica que se realizará nuevamente una prueba de compatibilidad con el Sistema Global de Emisión se solicita a la convocante publicar el protocolo técnico exacto bajo el cual se realizarán dichas pruebas detallando cantidad de documentos a imprimir parámetros de calidad aceptables margen de error permitido y si las pruebas serán destructivas o no ya que al no existir un protocolo estandarizado en el pliego la evaluación de las muestras queda sujeta a la total subjetividad y discrecionalidad de los funcionarios evaluadores lo cual atenta contra la transparencia y la igualdad de oportunidades entre los oferentes además de solicitar que las pruebas se realicen en acto público con presencia de los representantes técnicos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se ratifica que el procedimiento de evaluación de muestras se ceñirá estrictamente a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones bajo el criterio de "Cumple / No Cumple", en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, el Comité de Evaluación verificará la compatibilidad de los insumos con el Sistema Global de Emisión y los equipos actuales mediante inspecciones técnicas visuales, lámparas ultravioleta, lupas y pruebas de impresión para cada ítem solicitado. Ante cualquier duda técnica, la Convocante cuenta con la facultad de remitir las muestras al Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INT) para garantizar una verificación objetiva. Se recuerda que la presentación de estas muestras en tiempo y forma es un requisito indispensable, cuya omisión constituye causal de descalificación de la oferta.</p>		

Consulta 9 - Plan de entrega y Vigencia del Contrato Pagina 25 y 32

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Se solicita a la convocante aclarar la incoherencia existente entre el Plan de Entrega de la página 25 que establece plazos de entrega que en su conjunto no superan los 120 días hábiles (aprox 6 meses) y la vigencia del contrato establecida en la página 32 hasta el 31 de Enero del 2028 dado que si los bienes se entregan en su totalidad en el primer año no se justifica mantener una garantía de fiel cumplimiento y un contrato abierto vigente por casi 4 años bloqueando la capacidad financiera del proveedor innecesariamente por lo que se solicita ajustar la vigencia del contrato y de la garantía al plazo real de entrega más el periodo de garantía técnica de los bienes o bien establecer entregas parciales plurianuales reales acordes a la vigencia extendida del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>En relación a la consulta formulada, la Convocante aclara que no existe incoherencia entre los plazos de entrega previstos en el Plan de Entrega y la vigencia del contrato establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, se precisa que: Los plazos de entrega consignados en el Plan de Entrega refieren a los tiempos máximos para la provisión de los bienes requeridos, contados a partir de la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, y no determinan por sí mismos la vigencia del contrato. La vigencia contractual responde a la naturaleza del procedimiento, el carácter plurianual del llamado y a la necesidad de asegurar la disponibilidad, reposición, guarda, almacenamiento, garantías, responsabilidades y eventuales requerimientos adicionales durante todo el periodo establecido, conforme a las condiciones previstas en el Pliego. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra directamente vinculada a la vigencia contractual y a las obligaciones asumidas por el proveedor durante dicho periodo, no limitándose exclusivamente al plazo inicial de entrega de los bienes.</p>		

Consulta 10 - Anticipo Financiero y Pólizas Pagina 34

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>En relación con el Anticipo Financiero descrito en la página 34 donde se exige una garantía por el 100 por ciento del monto del anticipo se consulta a la convocante si aceptará Pólizas de Seguro de Caucción emitidas por compañías aseguradoras locales para garantizar este anticipo tal como se permite para la Garantía de Fiel Cumplimiento en la página 32 ya que en el texto de la página 34 inciso "Forma y Términos" se menciona póliza de seguros o garantía bancaria pero en el título de la página 35 se lee "póliza de seguro" de manera aislada generando confusión sobre si se aceptan ambos instrumentos indistintamente por lo que se solicita confirmar expresamente la validez de la póliza de seguro de caución para el anticipo para ampliar la capacidad de afianzamiento de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>El Pliego contempla, para la garantía del anticipo, la presentación de póliza de seguro de caución o garantía bancaria, emitidas por entidades habilitadas conforme a la normativa vigente, no existiendo exclusividad respecto de uno u otro instrumento. La mención efectuada en los distintos apartados del Pliego no implica contradicción ni restricción adicional, debiendo interpretarse de manera armónica que ambos instrumentos son válidos, siempre que cumplan con las condiciones, forma y términos exigidos en las Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 11 - Tasa de interés por Mora Pagina 36

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Se solicita aclaración y corrección en el apartado Tasa de interés por Mora de la página 36 donde se establece el valor de 0,02 sin especificar la unidad de medida ni la periodicidad ya que no queda claro si se refiere a un 0,02 por ciento diario mensual o anual o si es un coeficiente fijo resultando este valor ambiguo e inaplicable además se observa una asimetría injustificada respecto a la multa por atraso del proveedor fijada en 0,05 por ciento en la página 35 por lo que se solicita en virtud del principio de reciprocidad y equilibrio contractual que la tasa de interés por mora de la convocante sea igual a la tasa de multa establecida para el proveedor es decir 0,05 por ciento por cada día de atraso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>La tasa de interés por mora prevista para los pagos se aplica como interés moratorio, con el objeto de compensar el retraso en el cumplimiento de una obligación pecuniaria, mientras que la multa por atraso del proveedor constituye una penalidad contractual por incumplimiento en la ejecución del contrato, tratándose de figuras jurídicas distintas y no equiparables.</p>		

Consulta 12 - Compatibilidad con equipamiento preexistente y restricción de marca Pagina 11

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>En referencia al apartado Inspecciones y Pruebas de la página 11 donde se establece como requisito excluyente que todos los insumos ofertados deberán ser compatibles con el Sistema Global de Emisión de Documentos de Identidad y Viaje y los equipos que utiliza actualmente la Institución se solicita a la convocante confirmar si esta exigencia de compatibilidad implica obligatoriamente el suministro de insumos originales de la marca del fabricante de dichos equipos (Original Equipment Manufacturer OEM) o si se admitirán insumos genéricos o de terceros fabricantes que cumplan funcionalmente. En caso de admitirse insumos de terceros se solicita detallar Marca Modelo Versión de Firmware y Especificaciones Técnicas detalladas de los equipos de impresión y personalización actuales así como confirmar si el software de gestión de dichos equipos posee algún tipo de restricción de hardware o DRM que bloquee el uso de insumos no propietarios puesto que de no aclararse este punto y persistir la exigencia de compatibilidad sin entregar los códigos fuente o llaves de acceso al hardware se estaría direccionando la contratación exclusivamente al proveedor de la tecnología actual o sus distribuidores autorizados vulnerando los principios de libre concurrencia e igualdad establecidos en la Ley 7021/22 al crear una barrera técnica insalvable para cualquier otro competidor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>En relación a la consulta formulada, la Convocante aclara que la exigencia de compatibilidad de los insumos ofertados con el Sistema Global de Emisión de Documentos de identidad y Viaje y con los equipos actualmente en uso por la Institución constituye un requisito técnico funcional, orientado a garantizar la correcta operación, seguridad y continuidad del servicio, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 13 - Plan de entrega de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
<p>Por medio de la presente, me permito realizar una consulta respecto a los plazos de entrega establecidos en las bases de la presente convocatoria.</p> <p>En particular, solicitamos atentamente se nos indique si la convocante cuenta con la facultad de modificar o ajustar los tiempos de entrega señalados, toda vez que los plazos actualmente requeridos resultan de difícil cumplimiento para empresas serias y competitivas que no son el proveedor actual, considerando los procesos de fabricación, suministro y logística que ello implica.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de garantizar condiciones equitativas de participación y una mayor concurrencia de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los plazos establecidos en el Plan de Entrega de Bienes han sido determinados en función de las necesidades operativas de la Institución y la criticidad de los insumos para la emisión de documentos de identidad y viaje.</p>		

Consulta 14 - Etapas y plazos

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
<p>Respetuosamente solicitamos a la convocante nos indique si es posible otorgar una ampliación al plazo establecido para la entrega de la oferta correspondiente a la presente convocatoria.</p> <p>Lo anterior, considerando que una extensión del plazo permitiría a los participantes integrar propuestas técnicas y económicas más completas, en estricto apego a los requisitos señalados en las bases, favoreciendo así una mayor calidad y competencia entre las ofertas presentadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se comunica que, tras analizar la solicitud de prórroga para la presentación y apertura de ofertas, la Convocante ha decidido mantener la fecha y hora originalmente establecidas en el calendario del Llamado. Esta determinación se fundamenta en la demanda de solicitudes de documentos de identidad y viaje, evitando interrupciones en el servicio público.</p>		

Consulta 15 - Criterios de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
<p>Respetuosamente solicitamos a la convocante se sirva considerar la modificación del texto contenido en las bases relativo a la posibilidad de disminuir la cantidad de bienes una vez adjudicado el contrato.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que una reducción posterior a la adjudicación podría representar un riesgo financiero y operativo para las empresas participantes, las cuales dimensionan su capacidad productiva, logística y estructura de costos con base en el volumen total de bienes solicitado en las bases de la convocatoria.</p> <p>En este sentido, agradeceremos se evalúe ajustar la redacción correspondiente, a fin de brindar mayor certeza a los participantes y preservar condiciones equitativas y de seguridad contractual durante la ejecución del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se comunica que las cantidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido proyectadas con base en la demanda institucional estimada para el periodo de vigencia del contrato, buscando garantizar la previsibilidad tanto para la Convocante como para el adjudicado.</p>		

Consulta 16 - Aspectos Generales Pliego

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
<p>Respetuosamente, solicitamos a la convocante nos confirme si nuestra interpretación es correcta en el sentido de que la implementación de una bóveda para el resguardo y entrega de documentos implica costos adicionales que, inevitablemente, se verán reflejados en el precio final de los documentos ofertados.</p> <p>En este contexto, consideramos que dicho requerimiento coloca en desventaja a las empresas que actualmente no cuentan con esta infraestructura, mientras que favorece a aquellas que ya disponen de la misma. Asimismo, tomando en cuenta los plazos establecidos en las bases, se infiere que podría existir algún participante que ya cumple con este requisito, lo que le otorgaría una ventaja frente a los demás competidores.</p> <p>Derivado de lo anterior, respetuosamente sugerimos a la convocante prescindir de este requerimiento y considerar que la entrega de los documentos se realice directamente en las propias instalaciones de la convocante, a fin de promover condiciones de mayor equidad y competencia entre los participantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>La Institución aclara que estos requisitos son indispensables para mitigar riesgos, ya que el proveedor es el único responsable por la pérdida, sustracción o destrucción de los insumos hasta su entrega efectiva.</p>		